



JUSTICONOMÍA

Subejercer es subgobernar

Por Jorge Torres Góngora

La frase con la que se titula esta entrega no es mía, lo debo reconocer, pero me parece bastante buena y muy cierta. Según recuerdo se la escuché a algún legislador de oposición que criticaba en la tribuna lo perjudicial que resulta ser que quienes deben ejercer el gasto en el gobierno no usen los recursos de forma oportuna, de acuerdo a los calendarios presupuestarios, y sin lograr los objetivos para los cuales fueron asignados.

Es decir, provocan subejercicios en el gasto, lo que ocurre por distintas razones, entre las cuales no escapan la ineptitud, la impericia y la corrupción. Y es que de este gasto depende la economía de varios sectores económicos, de diversas regiones y el bienestar de millones de personas, así como la eficacia en la implementación de las diversas políticas públicas sectoriales, por lo cual su importancia es fundamental para el buen desempeño de cualquier gobierno.

En ese entonces, las discusiones y negociaciones parlamentarias alrededor de la aprobación del presupuesto de la Federación tenían un efecto relevante en la asignación de recursos a programas sociales, proyectos de inversión y apoyos a gobiernos locales, entre otros rubros, por lo cual la vigilancia de su implementación desde el Congreso de la Unión, se volvía bastante estricta. Incluso en esa época se diseñó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que estableció medidas que buscaban desincentivar el subejercicio del gasto.

Según se establece en esa Ley, el subejercicio de gasto se refiere a las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

La Ley también define lo que significa la responsabilidad hacendaria, que es la observancia de los principios y las disposiciones de la Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso de la Unión. En estricto sentido, por tanto, los subejercicios implican que quien los provoca incurre en un uso irresponsable de la hacienda pública.



Foto Cuartoscuro

Por otro lado, dicha Ley establece que, en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe reportar en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.

También la Ley determina que los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, dice la Ley, dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos. En tal sentido, la Secretaría de Hacienda debe reportar al respecto oportunamente a la Cámara, así como hacerle llegar la información necesaria.

Con base en esa Ley, la Secretaría de Hacienda incluyó esta información en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

del primer trimestre del ejercicio actual. Según esos informes, el total de los subejercicios del gasto en el primer trimestre fue de 12,354 millones de pesos. Para darnos una idea de la dimensión de esta cifra, equivale al triple del Presupuesto total de la Secretaría de Economía, y siete veces el gasto que se autorizó a la de Turismo.

Aunque los subejercicios se presentan en la mayoría de los Ramos en que se dividen las diversas dependencias de gobierno y otros rubros del gasto, la mayor parte se encuentra en sectores en que las consecuencias de que el ejercicio de los recursos no sea oportuno, suelen ser devastadoras.

En donde hubo el mayor subejercicio fue en el sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con 5,813 millones de pesos. Esto implica el retraso en la construcción o reparación de caminos, carreteras, libramientos, puentes, puertos, aeropuertos, y otras obras públicas que suelen ser fundamentales para las regiones donde se ubican, y cuyo retraso afecta a viajeros y transportistas de mercancías, afectando a diversos sectores de la economía nacional.

Según este gobierno, su mayor preocupación se dirige hacia los más pobres y otros sectores vulnerables de la población. Sin embargo, el segundo rubro en el cual se presentó el mayor subejercicio fue en el del Bienestar, con 3,534 millones de pesos. Los retrasos en la ministración de programas sociales tienen un efecto negativo en la paz y la tranquilidad de quienes deben recibir su beneficio. ¿A cuántos cientos de miles de familias habrá afectado este retraso en el ejercicio del gasto? Eso no lo reporta el informe.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe reportar en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos en líneas globales por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios



Edgar Amador Zamora, secretario de Hacienda y Crédito Público. (Foto Cuartoscuro)

Sabemos la importancia que tiene el sector de la Agricultura y el Desarrollo Rural en la economía del País y en lo más básico, la alimentación de la población. La asignación oportuna de los recursos con los cuales se apoya la producción o la distribución de los productos de este sector es fundamental para que se logren sus objetivos. En especial, en la agricultura de temporal, si no se cuenta con las semillas, el fertilizante y otros insumos necesarios para la siembra en el momento en que se debe realizar ésta, la producción

será impactada negativamente, con el consecuente efecto en la economía de los agricultores y sus familias. Cuando no se entregan los apoyos para el combustible, la maquinaria y las herramientas necesarias para la cosecha, y la posterior distribución de los productos, estos podrían fenecer, o no llegar frescos a los centros de venta, con lo cual su consumo va a reducirse, también con los efectos adversos en los ingresos de los productores, y de otros sectores de la cadena productiva. En este rubro, el subejercicio gubernamental fue de 880 millones de pesos.

Otro sector esencial para el bienestar de la población, algo básico, es el de la salud. La compra y distribución de medicamentos, la contratación de personal médico, la adquisición de equipos, la construcción y reparación de instalaciones médicas, debe hacerse de forma oportuna y eficaz. Los costos de subejercer recursos en este sector son demasiado elevados, ya que implican el dejar de otorgar medicinas, realizar procedimientos y dar consultas a quienes más lo necesitan, a muchos de los cuales les resulta imposible buscar una opción privada para tratar de curarse. Aquí el subejercicio, tan solo en el primer trimestre, fue de 635 millones de pesos.

Que la población se sienta y se encuentre segura al realizar sus labores diarias, es fundamental para el bienestar social. Hemos visto cómo regiones enteras pierden la paz y sus habitantes sufren de la angustia que implica la falta de certeza sobre qué les podría suceder tan solo por salir a las calles. En este sector tan relevante del gobierno, también hubo subejercicios en el trimestre, con 203 millones de pesos.

En cambio, en otras oficinas de gobierno cuya labor e impacto social a veces no

resultan muy claros, el resultado del ejercicio del gasto es el opuesto, ya que gastaron más de lo que debían durante el trimestre. En ese caso está Gobernación, que tuvo un sobre ejercicio del gasto de 620 millones de pesos, mientras que en el Ramo de ¡Anticorrupción y Buen Gobierno!, fijese usted nada más, el sobre ejercicio del gasto fue de 200 millones de pesos.

Habrá que revisar cómo se comportan estas dependencias en el segundo trimestre y si subsanaron o no los subejercicios, cuyo efecto negativo de cualquier modo ya se realizó. En cualquier caso, es necesario avanzar no sólo en asegurar que los recursos se ejerzan de manera oportuna, eficaz y eficiente, sino en evaluar el impacto del gasto público en la población y en los sectores en los que ha sido asignado. Ejercer menos recursos de los que se ha presupuestado, y derivado de ello no lograr los objetivos para los cuales se asignaron esos recursos, implica un mal ejercicio de gobierno. Subejercer recursos públicos, es, por tanto, un reflejo de que se está subgobernando, de que se está gobernando mal.

Es necesario corregir estos vicios de la administración pública, con leyes, reglamentos y prácticas más eficientes y eficaces, y ante la apatía y subordinación de la Cámara de Diputados, y la falta de facultades y recursos adecuados de los órganos de fiscalización y auditoría para enfrentar el tamaño del desafío, resulta relevante que se vigile de manera más estricta el gasto público y se denuncien desvíos e ineficiencias desde la academia, las organizaciones sociales, y el periodismo, entre otros sectores. Es lo justo.



Foto Cuartoscuro